

INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
OMNISANCTUS S.A.

Quito, 29 de marzo del 2013

Cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Compañías en la resolución Número 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías y en mi calidad de Comisario de la empresa, presento a ustedes mi informe respecto a operaciones y resultados del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2012.

Este informe ha sido preparado sobre en base a la información y registros contables correspondientes, que la Administración me ha proporcionado, los mismos que han cumplido las normas de claridad, exactitud y suficiencia para poder expresar mi opinión al respecto.

De la documentación examinada se desprende que la Administración de la Empresa ha cumplido con las normas legales, estatutos sociales y con aquellas disposiciones de la Junta General de Accionistas.

Se revisaron los libros sociales, los mismos que son llevados conforme a las normas societarias vigentes. Se examinó especialmente: convocatorias, libros de acciones y accionistas, expedientes de Juntas Generales y nombramientos, no encontrándose ninguna anomalía ni novedad alguna.

En el proceso de revisión se determinó que la compañía cuenta con sistemas de control interno, lo que permite a través de sus procedimientos de control interno, que los registros e información financiera se reflejen en forma completamente real, clara y objetiva.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros por el año revisado, al 31 de diciembre del 2012 han sido preparadas conforme a los Principios de Contabilidad de aceptación general y de acuerdo a las disposiciones legales del fisco y de la Superintendencia de Compañías; reflejando en forma objetiva la situación financiera de la empresa.

Señores accionistas, en mi opinión: Las operaciones y resultados de la empresa por el ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre del 2012 están reflejados en forma objetiva y razonable en los correspondientes Estados Financieros.

Atentamente;



José W. Herrera

Comisario CPA 17596